



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Subordinados Democracia

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

14

OCT. 2024

Lugar y Fecha

CHEQUE No. 00003226

*** MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V. ***

5,560.00

Páguese a la orden de

** CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

001001014:11101010010535*00003226

CHEQUE No.

0003226

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39300	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	80.00	
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	5,480.00	
	PAGO POR COMPRA E INSTALACION DE UN CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD PARA SER INSTALADO EN EL 3ER PISO DE ESTE CNE, SOLICITADO POR EL ING FERID GABRIEL JEFE DE SEGURIDAD INTERNA, PROCESO N. CM-153, GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	<u>2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		
	O/PAGO No. 01807		
	BANCO CENTRAL		5,560.00
		5,560.00	5,560.00

CNE/DAF

14 OCT 2024

CHEQUE REGISTRADO

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 de OCT. del 20 2024

RECIBO CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No.

0801 73 09725

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

MEGATK
Dpto. Ventas

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

29 OCT 2024

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA



TEGUCIGALPA, M.D.C., 09 DE OCTUBRE DE 2024

No. 01807

CHEQUE No. _____

POR LPS. 5,560.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V. ✓

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 ✓

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA E INSTALACION DE UN CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD PARA SER INSTALADO EN EL 3ER PISO DE ESTE CNE, SOLICITADO POR EL ING FERRI GARCIA JEFE DE SEGURIDAD INTERNA, PROCESO N. CM-153-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39300 42120	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	80.00 5,480.00	
	2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		5,560.00
TOTALES		5,560.00	5,560.00

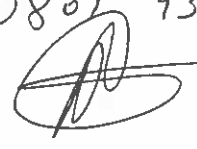
CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			
HECHO POR		REVISADO POR	APROBADO POR

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024196292	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
RTN :		08019019160283	
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2024001095	Fecha de Vencimiento:	19/7/2025
Registro de Exonerados :	R2024001243		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	23/10/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	23/10/2024	Fecha de Vencimiento :	22/11/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :	08019010271020		
Nombre:	MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV		
Observación:	F/P. 47766 O/P. 01807 CH. 3226		
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
Descripción			Costo en Lempiras
---EQUIPO VARIOS DE OFICINA			5,480.00
---UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS			80.00
TOTAL:			5,560.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: MANUEL GARCIA GOSTINA.
Nº DNI: 0801 73 09775
Firma: 
Telf.: 9972-3670.
Fecha: 29-10-2024.
Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

FACTURAR A:

Consejo Nacional Electoral
CM-153-GCCNE-2024
RTN: 0801-9019-160283

CAI: 263942-4C55E1-234CBC-180053-1E1694-6B

Número Inicial:000-001-01-00085001

Número Final: 000-001-01-00095000

Fecha Limite de Emisión: 03/11/2024

FECHA	FACTURA
29/10/2024	000-001-01-00087949

TERMINOS	FUENTE	VENCE	VENDEDOR
Contado	COT. 47766	29/10/2024	Manuel Garcia

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.U.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	ISV	MONTO
[T5-PRO] Control de acceso T5 PRO Modo de identificación FP, Tarjeta, FP+Tarjeta Tiempo de identificación <0.5 s Módulo lector de tarjetas RFID EM estándar, tarjeta Mifare opcional Resolución 500 DPI Tamaño (LxWxH) 145mmx55mmx37mm 1190300023380020	1.00	4,380.0000	0.00		L 4,380.00
[PS901B] SP10002 Fuente de poder con cables de batería, Voltaje de entrada 110VAC, [PS901B]	1.00	1,100.0000	0.00		L 1,100.00
SP20020 Extensión eléctrica	1.00	80.0000	0.00		L 80.00
Servicio de mano de obra por reinstalacion de control de acceso gratis	1.00	0.0000	0.00		L 0.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

SE COBRARA UN 5% MENSUAL DE RECARGO POR RETRASO EN LA FECHA DE PAGO Y UN CARGO POR CHEQUE DEVUELTO DE LPS. 1.000.00 ** NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES **

N° Solicitud Orden de Compra Exenta N/A
N° Orden de Compra Exenta OC2024196292
N° Constancia de Registro Exonerado R2024001243
N° Registro del SAG N/A
N° Diplomático N/A

Descuentos y Rebajas Otorgadas	L 0.00
Importe Exonerado	L 5,560.00
Importe Exento	L 0.00
Importe Gravado 15%	L 0.00
Importe Gravado 18%	L 0.00
Subtotal	L 5,560.00
ISV 15%	L 0.00
ISV 18%	L 0.00
Total	L 5,560.00

Son: Cinco Mil Quinientos Sesenta Lempiras

MEGATK
pto. Ventas

Oficina Principal: Tegucigalpa Francisco Morazán, Colonia Castaño Sur, Avenida Las Palomas, Blvd Morazán, Contiguo a REASA
Sucursal San Pedro Sula: San Pedro Sula, Honduras: Boulevard del norte contiguo a Wendy's, contiguo a ferreteria Faraj

Telefono: (TGP) +504 2269-4416 / (SPS) +504 2553-0895 Correo: Info@megatk.com Web: http://www.megatk.com RTN: 08019010271020
Original-Cliente / Copia-Obligado Tributario Emisor



TEGUCIGALPA
Boulevard Morazán, Colonia Castaños Sur
contiguo a Talleres Reasa.
Tel. 2269-4416

SAN PEDRO SULA
Barrio Guamilito, 11 Ave., entre 1 y 2 calle
frente a Suite Jicaros
Tels.: 2557-8881, 2553-0896 / 97

RTN 08019010271020

29. de OCTUBRE de 20 24

RECIBO N° 8509

Por Lps. 55602'

Recibí de: CONGRESO NACIONAL ELECTORAL

La cantidad de: CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPINAS EXACTOS

Por concepto de: PAGO S/ FRA # 87949.

Efectivo

Cheque ☒

N Cheque 3226

Banco B.C.H

Tarjeta de Crédito

Saldo anterior

Abono

Saldo actual


MEGATK
Dpto. Ventas
Firma

Original: Cliente, Copia: Contabilidad, Copia: Archivo



AUTORIZACION

Tegucigalpa MDC 29 de octubre, 2024

Señores:
Consejo Nacional Electoral

Por este medio **MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV** con RTN # **08019010271020** autoriza a que el Sr. Manuel Alberto García Espinal, con identidad #0801-1973-09225 pueda retirar cheques en dicha institución.


MEGATK
Dpto. Ventas
Kenia Cisnado
Firma Autorizada
MEGATK

REPÚBLICA DE HONDURAS	
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	
	NOMBRES / FIRSTNAME
	MANUEL ALBERTO
	APPELLIDO / SURNAME
	GARCIA ESPINAL
	FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
	09-06-1973
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER	
0801 1973 09225	
NACIONALIDAD / NATIONALITY	
HND	
FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY	
09-06-2031	
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH	
HONDURAS	

RNP

34900600472812

DONACIÓN / ADDRESS
DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE GUATEMALA

I<HND0056614026<<<<<<<<<<<<<<<<
7306099M3106095HND<<<<<<<<<<<<<<8
GARCIA<ESPINAL<<MANUEL<ALBERTO



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN ULAB -CNE-006/2024

En esta fecha, 8 de septiembre de 2024, se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-087-GCCNE-2024, en La Oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes, proveniente de la Empresa MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V., lo que se detalla a continuación.

- Un (1) Reloj de Huella Dactilar (Control de acceso), Marca: Anviz, Modelo: T5pro, Serie: 11900300023380020, Color: Negro, a solicitud del Ing. Ferid Antonio Gabrie Valladares Jefe de Seguridad Interna, para ser utilizado en el tercer nivel del edificio de este Organismo Electoral, ubicado en la Colonia El Prado.

Factura Proforma No.47766, con RTN 08019019160283, por la cantidad de L.5,560.00, de fecha 8/10/2024, para trámite de exoneración.

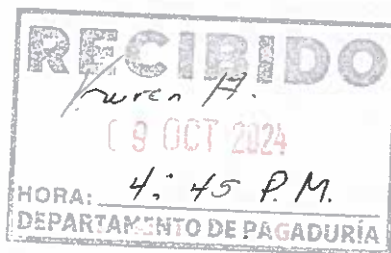
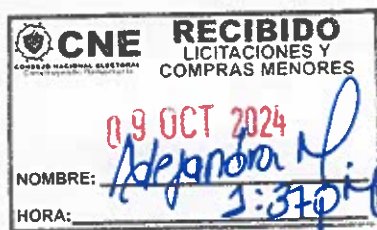
Recibe: ABOG. BELKIS ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS
Sub Jefe de ULAB



Vo. Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUNEZ LAGO
Directora Administrativa y Financiera



Archivo
ERFH/jjre



Ch 3226

Edificio edificaciones del Río
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A

www.cne.hn

(504) 2231-0320
(504) 2235 3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235 5706

ORDEN DE ENTREGA

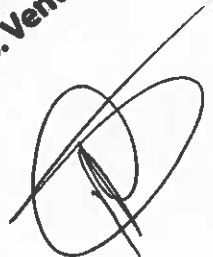
Consejo Nacional Electoral
CM-153-GCCNE-2024
RTN : 0801-9019-160283

FECHA	TRANSFERENCIA
08/10/2024 09:43:45	B01/OUT/19078

TERMINOS	FUENTE	VENCEN.	VENDEDOR.
	COT. 47766	08/10/2024 09:43:45	

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD
T5-PRO [T5-PRO] Control de acceso T5 PRO 1190300023380020		1.00 Unidad(es)
SP10002 [PS901B] SP10002 Fuente de poder con cables de batería, Voltaje de entrada 110VAC, [PS901B]		1.00 Unidad(es)
SP20020 SP20020 Extensión eléctrica		1.00 Unidad(es)

MEGATK
Dpto. Ventas



ch 3024

Tegucigalpa Francisco Morazán, Colonia Castaño Sur, Avenida Las Palomas, Blvd Morazán, Contiguo a REASA
San Pedro Sula, Honduras: Boulevard del norte, contiguo a Wendy's, contiguo a ferreteria Faraj

Telefono: (TGP) +504 2269-4416 /(SPS) +504 2553-0895 Correo: Info@megatk.com Web: <http://www.megatk.com> RTN : 08019010271020

GATK

Caricigalpa Francisco Morazán, Colonia Castaño Sur,
Calle Las Palomas, Blvd Morazán, Contiguo a REASA
Calle Pedro Sula, Honduras: Boulevard del norte, contiguo a
Calle Andy's, contiguo a ferreteria Faraj
Honduras

MEGATK
Dpto. Ventas

Consejo Nacional Electoral
CM-153-GCCNE-2024
Tax ID: 0801-9019-160283

Número de factura proforma COT. 47766

Fecha de la orden:
08/10/2024

Vendedor:
Manuel Garcia

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Precio total
[T5-PRO] Control de acceso T5 PRO Modo de identificación FP, Tarjeta, FP+Tarjeta Tiempo de identificación <0.5 s Módulo lector de tarjetas RFID EM estándar, tarjeta Mifare opcional Resolución 500 DPI Tamaño (LxWxH) 145mmx55mmx37mm	1.00 Unidad(es)	4,380.0000		L 4,380.00
[PS901B] SP10002 Fuente de poder con cables de batería, Voltaje de entrada 110VAC, [PS901B]	1.00 Unidad(es)	1,100.0000		L 1,100.00
SP20020 Extensión eléctrica	1.00 Unidad(es)	80.0000		L 80.00
Servicio de mano de obra por reinstalacion de control de acceso gratis	1.00 Unidad(es)	0.0000		L 0.00
Total				L 5,560.00

Ch 322p



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-87-GCCNE-2024

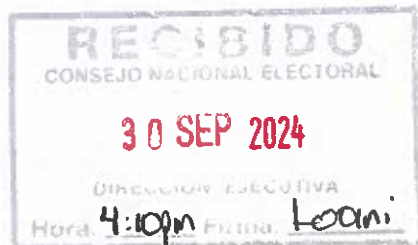
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SEGURIDAD INTERNA			NUMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 07 de octubre de 2024			CODIGO DE PROVEEDOR 1-0105
DIRIGIDA A:	MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L DE C.V.				
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-153-GCCNE-2024, denominado; "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:				
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	(T5-PRO) Control de acceso T5 PRO, Modode identificación FP, Tarjeta, FP+ Tarjeta, Tiempo de identificación < 0.5s, Módulo lector de tarjetas RFID EM estándar, tarjeta Mifare opcional, Resolución 500 DPI, Tamaño (LxWxH) 145mmx55mmx37mm	1	L 4,380.00	L	4,380.00
2	(PS901B) SP10002 Fuente de poder con cable de batería, voltaje de entrada 110VAC, (PS901B)	1	L 1,100.00	L	1,100.00
3	SP20020 Extensión eléctrica	1	L 80.00	L	80.00
4	Servicio de mano de obra por reinstalación de control de acceso gratis	1	L -	L	-
SUBTOTAL				L	5,560.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L	-
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L	-
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L	-
TOTAL				L	5,560.00
TOTAL EN LETRAS		CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100			
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.				
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:					
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.					
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

OFICIO DAF-09-1208/2024

Tegucigalpa M. D. C.
25 de septiembre del año 2024

Abog.

COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR

Consejera Presidenta

Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 20 de septiembre del presente año, se recibió solicitud del Ing. Ferid Gabrie, Jefe de Seguridad Interna, quien solicita la compra de un (1) control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad, que se instalara en el 3er nivel en puerta principal en edificio CNE prado, este brindara un control de acceso restringido para seguridad en las oficinas de Consejeros Propietarios y Suplentes, debido a que el actual lector biométrico instalado en el año 2017, se le realizo un mantenimiento preventivo y presento fallas en el sistema del sensor de enrolamiento dejando bloqueados e inhabilitados los accesos.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducmpras1 el proceso denominado **CM-153-GCCNE-2024**, para la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD”**.

De acuerdo a lo anterior, se recibió una (1) cotización en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva cotización de la Sociedad Mercantil; **MEGATK TECNOLOGÍA AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**, valores detallados a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
CM-153-GCCNE-2024			
CANT.	DESCRIPCIÓN	MEGATK	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	(T5-PRO) CONTROL DE ACCESO T5 PRO, MODO DE IDENTIFICACIÓN: FP, TARJETA, FP + TARJETA, TIEMPO DE IDENTIFICACIÓN: < 0.5 s, MÓDULO LECTOR DE TARJETA RFID EM ESTÁNDAR, TARJETA MIFARE OPCIONAL, RESOLUCIÓN: 500 DPI, TAMAÑO (LXWXH): 145MMX55MMX37MM,	L 4,380.00	L 4,380.00
1	(PS901B) SP10002 FUENTE DE PODER CON CABLES DE BATERÍA, VOLTAJE DE ENTRADA 110 VAC, (PS901B)	L 1,100.00	L 1,100.00
1	SP20020 EXTENSIÓN ELÉCTRICA	L 80.00	L 80.00
	SERVICIO DE MANO DE OBRA POR REINSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO GRATIS	GRATIS	GRATIS
TOTAL GENERAL			L 5,560.00

En fecha 24 de septiembre del presente año, se solicito la siguiente aclaración a la empresa **Megatk Tecnología Avanzada S. de R. L. de C.V.**, mediante correo electronico:

Ch 3226



Aclaración:

solicito respetuosamente se nos aclare lo siguiente:

1. Si la oferta presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito a partir de la recepción del producto, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

2. Si la oferta presentada cuenta con la validez de 10 días hábiles, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

La empresa Megatk remitió lo siguiente;

Referente a sus consultas:

1. Si la oferta presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito a partir de la recepción del producto, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

R/ Poseen crédito gubernamental que es de 60 días a partir de la facturación y entrega del producto, lo único que requerimos de su parte es la orden de compra.

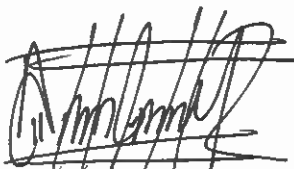
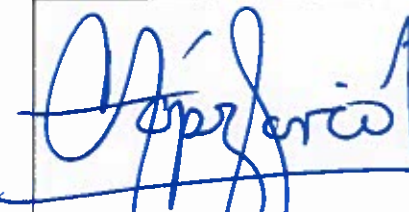
2. Si la oferta presentada cuenta con la validez de 10 días hábiles, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

R/La oferta tiene validez 30 días calendario a partir de la emisión de la misma.

De la revisión de la oferta, tomando en consideración los aspectos técnicos y legales de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables, la Sociedad Mercantil **MEGATK TECNOLOGÍA AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**, presenta la oferta que cumple con todos los requerimientos solicitados en honducompras 1 y satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para la adjudicación y el pago a favor de la empresa **MEGATK TECNOLOGÍA AVANZADA S. DE R. L. DE C.V.**, por un valor total de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 5,560.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Abog. Cossette Alejandra López-Osorio Aguilar Consejera Presidenta



ch 3226



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Aclaración referente a la cotización No. 47766

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Para: manuel garcia espinal <mgarcia@megatk.com>

24 de septiembre de 2024, 5:14 p.m.

Buenas tardes
Señores
Mega Tk

Reciban un cordial saludo, en atención a la cotización No. 47766 enviada por parte de Ustedes a este Consejo Nacional Electoral, referente al proceso de compra menor No. CM-153-GCCNE-2024 "Adquisición e instalación de un (1) control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad", solicito respetuosamente se nos aclare lo siguiente:

1. Si la oferta presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito a partir de la recepción del producto, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.
2. Si la oferta presentada cuenta con la validez de 10 días hábiles, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

Nota: Quedo a la espera de sus comentarios, para continuar con el procedimiento de evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute
Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

manuel garcia espinal <mgarcia@megatk.com>

25 de septiembre de 2024, 7:21 a.m.

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Muy buenos días

Referente a sus consultas:

1. Si la oferta presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito a partir de la recepción del producto, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

R/ Poseen crédito gubernamental que es de 60 días a partir de la facturación y entrega del producto, lo único que requerimos de su parte es la orden de compra.

2. Si la oferta presentada cuenta con la validez de 10 días hábiles, debido a que este es un requerimiento publicado en el proceso en la plataforma de Honducompras 1.

R/La oferta tiene validez 30 días calendario a partir de la emisión de la misma.

Espero esta información sea de su agrado.

Bendecido día.

+(504) 9972-3670 / 2269-4416

mgarcia@megatk.com

 Tegucigalpa, Francisco Morazán, Colonia Castaños Sur,
Avenida Las Palomas, Boulevard Morazán
entre Volkswagen y Claro.

Manuel Garcia
Asesor de Ventas

MEGATK
Soluciones Tecnológicas Para Su Empresa

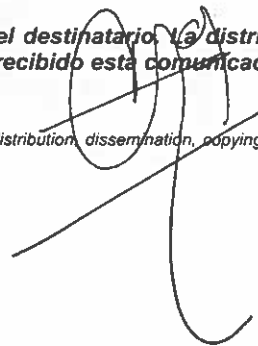
Ch 3226

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us



FACTURAR A:

Consejo Nacional Electoral
CM-153-GCCNE-2024

RTN: 0801-9019-160283

FECHA

20/09/2024

NUMERO

COT. 47766

CAI: 0164A4-3337C2-554799-E18564-042AAF-16

TERMINOS

Contado

VALIDO

5 días

VENDEDOR

Manuel Garcia

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**CANTIDAD****P.U.****ISV MONTO**

[T5-PRO] Control de acceso T5 PRO Modo de identificación FP, Tarjeta, FP+Tarjeta Tiempo de identificación <0.5 s Módulo lector de tarjetas RFID EM estándar, tarjeta Mifare opcional Resolución 500 DPI Tamaño (LxWxH) 145mmx55mmx37mm	1.00	4,380.0000	ISV L 4,380.00
[PS901B] SP10002 Fuente de poder con cables de batería, Voltaje de entrada 110VAC, [PS901B]	1.00	1,100.0000	ISV L 1,100.00
SP20020 Extensión eléctrica	1.00	80.0000	ISV L 80.00
Servicio de mano de obra por reinstalacion de control de acceso gratis	1.00	0.0000	ISV L 0.00

MEGATK
Dpto. Ventas

MANUEL GARCIA
9972-3670

Subtotal L 5,560.00

ISV 15% L 834.00

Total L 6,394.00

SE COBRARA UN 5% MENSUAL DE RECARGO POR RETRASO EN LA FECHA DE PAGO Y UN CARGO POR CHEQUE DEVUELTO DE LPS. 1,000.00 ** NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES **

T5 Pro

Fingerprint & RFID Access Control



Exquisite Access Control Device

T5 Pro is the most compact access control device controller which suitable for installing on door frame. It is combined with biometric fingerprint and RFID Card for higher security requirement. With master cards, you can register or delete users under offline state. USB power supply and debug make operations simple. The most cost effective and efficient choice for you.



Ch 3226

MEGATK
Dpto. Ventas

BioNANO - The core algorithm

BioNano is applied in all Anviz biometric-based products used for identification.



- Independent research and development
- Suitable for both wet and dry fingers
- Automatically heals the broken lines in fingerprint images
- Extraction of features in worn fingerprints
- Fingerprint template auto update



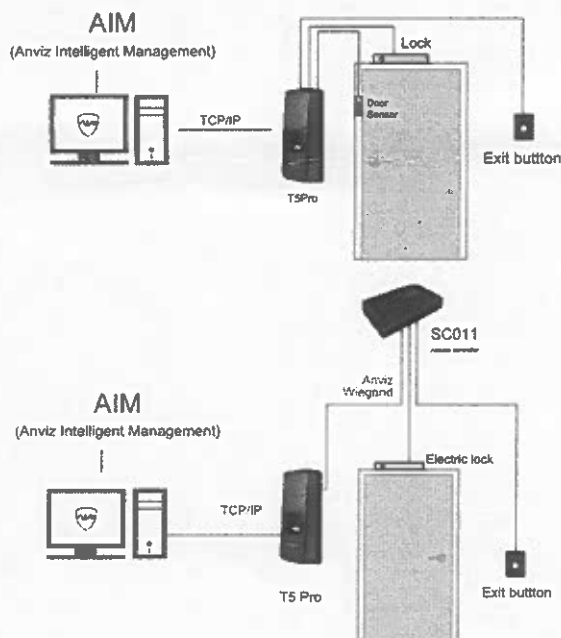
Technical Specifications

Item	Description
Processor	T1 Stellaris® 32-Bit High Speed CPU
Optical Sensor	AiOS Optical Sensor
Auto Sensor Wake Up Mode	Yes
Scan Area	22mmx18mm
Resolution	500 DPI
Fingerprint Capacity	1000
Log Capacity	50000
Identification Mode	FP, Card, FP+Card
Identification Time	<0.5s
FRR	0.001%
FAR	0.00001%
Communication Interface	RS485, USB Plug & Play, TCP/IP
Card Reader Module	Standard EM RFID, Optional Mifare Card
Relay	1 Relay
Certificate	FCC, CE, ROHS
Wiegand	Wiegand26 Output
Door Open Sensor	Yes
Size(LxWxH)	145mmx55mmx37mm

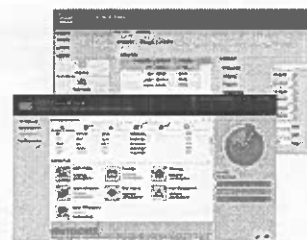
Features

- Small size with compact design
- Easy installation
- New generation sensor – hermetic, waterproof and dustproof
- BioNANO core fingerprint algorithm: High Performance and Reliability
- Easy user enrollment on the unit via Master Card or in the management software
- Identification mode: Fingerprint, Card, Fingerprint + Card
- Compatible with industrial standard RFID EM & Mifare
- Communicate with computer via TCP/IP, RS485 and Mini USB port
- Directly connect to lock control and door open sensor as a standalone access controller
- Standard Wiegand26 output
- Optional waterproof cover for outdoor solution
- Various communications(TCP/IP, RS485) are appropriate for multiple network deployment

Network Topology Illustration



CrossChex
Time Attendance and Access Control
Management System



- Employee
Unify Employee management
- Device
Quick Add, Easy Setting
- Shift
Manual and intelligent shift schedule
- Export
Flexible and Practical Report output



MEGATK
Dpto. Ventas





Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV**

con Registro Tributario Nacional: **08019010271020**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 10/09/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el **09/10/2024**, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ch 3226

[Handwritten signature]

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional			
RTN: 08019010271020			
Nombre o Razón Social: MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV			
Domicilio Fiscal: COL MINITAS Calle 3a CLL N. Casa 2508			
Representante Legal: MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES			
Actividad Económica: Principal Otras Actividades De Servicios N.C.P			
Inscripciones			
Ventas-Selectivo	☒	Imprentas	☐
Máquina Tragamoneda	☒	Prestamista No Bancario	☐
Importador	☐		

Fecha de Emisión: 20100128 Fecha de Vencimiento: 20120128

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 13 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 del 18 de Enero de 1974, Decreto de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.


[Handwritten signature]
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Director Ejecutivo

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 407316 Transacción: 17CACC

[Handwritten signature]
3022



N. 029513

Permiso No 239194
Declaración No DI-101433
Fecha de emisión: 1/3/2024
Fecha de vencimiento: 31/12/2024

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV

Ciudad: **DISTRITO CENTRAL**
Barrio o Colonia: **0401-EL CASTAÑO (401)**
Clave Catastral: **04-0049-012**
Dirección: **COL. CASTAÑO SUR, ENTRE EDIFICIO CLARO, Y TALLERES REASA.**
RTN o Identidad: **08019010271020**
No. de Negocio: **ICS-49598**

CONTRIBUYENTE

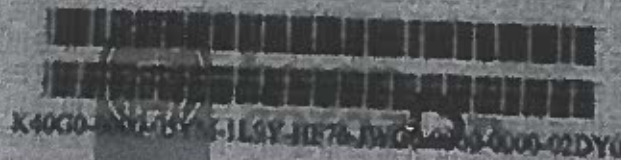
MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV

ACTIVIDADES ECONÓMICAS AUTORIZADAS(S)
610004 DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE COMPUTADORAS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



Ch
3020



REPUBLICA DE HONDURAS



[Firma manuscrita]

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 947

De: SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEGATEK, TECNOLOGIA AVANZADA, S. DE R. L. DE C. V.

Otorgada por: MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES Y ERNESTO

TAILLACK NIEVES.

A favor de: ELLOS MISMOS.

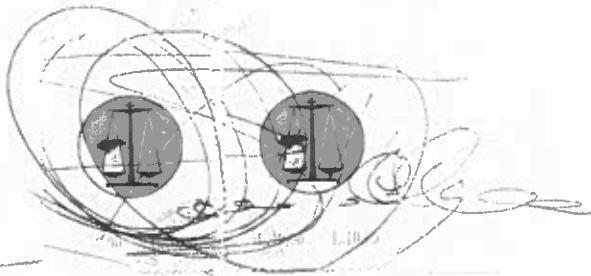
AUTORIZADA POR EL NOTARIO

SALVADOR NAVARRETE MELGHEM.

TEGUCIGALPA, 1 DE... DICIEMBRE..... DEL 2009...



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

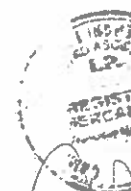


Nº 1860887

TESTIMONIO



1 **INSTRUMENTO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (947).**- En la Ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de
3 Francisco Morazán, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año
4 dos mil Nueve (2009).- Ante mí **SALVADOR NAVARRETE MELGHEM**, Abogado y
5 Notario con domicilio en la Colonia Quezada, Casa 202"D" de esta
6 Ciudad, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número
7 Cuatrocientos Setenta y Nueve (0479), Exequátur de Abogado Número
8 Cuatrocientos Treinta y dos (432), comparecen personalmente los
9 Señores: **MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES**, mayor de edad, hondureña, y de
10 este domicilio y **ERNESTO TAILLACK NIEVES**, mayor de edad, de
11 Nacionalidad Cubana y de este domicilio; quienes asegurándome
12 hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre
13 y espontáneamente manifiestan: **PRIMERO:** Que han convenido en
14 constituir como en efecto constituyen una **SOCIEDAD MERCANTIL DE**
15 **RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, que girara bajo la
16 denominación Social de **MEGATK, TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V.**.-
17 **SEGUNDO:** La finalidad de la Sociedad será: La venta de sistemas de
18 computo, venta de programas, alquiler de programas, venta de equipos
19 especializados de informática.- Que estas actividades quiere que se
20 entiendan como enunciativas ya que podrán dedicarse a toda actividad
21 relacionadas con estos pudiendo importar y exportar ellos mismos, la
22 anterior enumeración de actividades es simplemente ejemplificativa no
23 limitativa, de modo que la sociedad podrá efectuar y promover en
24 cualquier forma que fuere cualquier otra operación sea semejante,
25



1 análoga o convexa no comprendida en las relación anterior así como en
2 general a cualquier otra actividad de licito comercio.- **TERCERO:** La
3 Sociedad se constituye por un periodo de tiempo indefinido a partir
4 de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.-
5 **CUARTO:** La sociedad tendrá como domicilio social la Ciudad de
6 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central Departamento de Francisco
7 Morazán, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar
8 del territorio Nacional como fuera de el si así conviniere a los
9 intereses de la sociedad, así mismo asociarse con otras entidades.-
10 **QUINTO:** El Capital con que iniciara la Sociedad será de DIEZ MIL
11 LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,000.00) como capital mínimo que ha sido
12 suscrito y pagado así: MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES: UNA APORTACION
13 SOCIAL DE CINCO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,100.00) ERNESTO
14 TAILLACK NIEVES: UNA APORTACION SOCIAL DE CUATRO MIL NOVECIENTOS
15 LEMPIRAS EXACTOS (Lps.4,900.00); yo el Notario doy fe de haber tenido
16 a la vista el Certificado de Deposito a la vista Numero TEG-0051-2009
17 de Banco PROMERICA la totalidad de las aportaciones en efectivo que
18 representan el capital mínimo, se ha dicho un capital máximo de
19 DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps.200,000.00).- El aumento y disminución
20 del Capital Social sujetara al acuerdo que para el efecto emita la
21 Asamblea de Socios y siempre en forma proporcional al valor de cada
22 parte social; los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y
23 cada uno no tendrá mas de una parte social, en caso de desacuerdo de
24 alguno de los socios, este podrá vender sus aportaciones a otro
25 miembro de la Sociedad **UNICAMENTE** cuando se hubiere autorizado la



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 1976391

[Handwritten signature]



1 división de una o mas partes sociales para excederlas a favor de una
2 persona extraña a la sociedad, los socios podrán adquirirlas con
3 preferencia al extraño gozando del plazo de quince días para
4 ejercitar ese derecho, plazo que será contado desde la fecha de la
5 junta en que la hubiere otorgado la autorización.- Si fuesen varios
6 los socios que quieren usar de este derecho, les competerán a todos
7 ellos en proporción a sus aportaciones.- **SEXTO:** La Sociedad estará
8 administrada por un Gerente General y un Gerente Administrativo;
9 quienes serán designados por la Asamblea General de Socios, reunida
10 anualmente por el termino de un año pudiendo ser reelegido por
11 decisión del órgano máximo de la Sociedad por uno o mas periodos.-
12 Mientras no haya disposición en contrario se nombra como Gerente
13 General a la Socia **MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES**, quien tendrá la
14 administración general de la Sociedad; como Gerente Administrativo a
15 el Socio **ERNESTO TAILLACK NIEVES**.- Las facultades del Gerente General
16 podrá hacer uso de la firma social y estará facultado desde ahora
17 para realizar validamente todos los actos y para celebrar todos los
18 contratos que sean necesarios en el giro de los negocios o que
19 conduzcan a los fines que se propone la sociedad pudiendo incrementar
20 las operaciones ordinarias y bienes sociales, queda el Gerente
21 General autorizado para actuar conjuntamente o por separado, cuando
22 actuare por separado deberá comunicar sus actuaciones a los socios
23 con el propósito de poner en conocimiento sus actuaciones.- Para
24 comparecer ante Juzgados y Tribunales de la Republica de Honduras y
25 Autoridades Civiles, militares y del orden administrativo.- Queda

Ch
3226



1 además facultado comprar, vender, hipotecar inmuebles, comprar
2 derechos, créditos, productos nacionales y extranjeros, para obtener
3 dinero en calidad de préstamo con las garantías necesarias, fianzas,
4 preñar y servidumbres de toda clase y al mismo tiempo poder
5 cancelarlas.- Tanto el Gerente General como el Gerente Administrativo
6 conjunta o separadamente podrán celebrar contratos de arrendamiento,
7 sub-arrendamiento, otorgar poderes Generales y Especiales con las
8 facultades inherentes a cada uno de ellos: para hacer retiros
9 mediante libramiento de cheques, libranzas, giros, cartas de crédito
10 y cualquier otro medio de cambio.- Para librar, endosar, descontar,
11 negociar y protestar letras de cambio o cualquier otro documento
12 mercantil que tenga relación con las operaciones de la empresa.-
13 Queda entendido que aquellas facultades no conferidas al órgano
14 administrativo son de competencia exclusiva de la Asamblea de
15 Socios.- SEPTIMO: Los socios no podrán solicitar anticipos de dinero
16 alguno, para sus necesidades podrán retirar tan solo mensualmente la
17 cantidad que de común acuerdo se asigne como suelo.- OCTAVO: El
18 treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance
19 general, sin perjuicio de los parciales que podrán hacerlo cuando lo
20 estimen conveniente.- NOVENO: El fondo de reserva legal de la
21 sociedad estará formado por el CINCO POR CIENTO (5%) de las
22 utilidades hasta que importe el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital
23 social, debiendo ser considerado en la misma forma cuando disminuya
24 por cualquier motivo.- DECIMO: En caso de que falleciere uno de los
25 socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 1976390



1 del causante.- **DECIMO PRIMERO:** La distribución de las ganancias o
2 perdidas de la sociedad se harán en proporción a las aportaciones
3 sociales.- **DECIMO SEGUNDO:** La Asamblea de Socios es el órgano supremo
4 de la sociedad y tendrá las facultades que determina el código de
5 Comercio para esta clase de sociedades, la Asamblea se reunirá previa
6 convocatoria en el domicilio de la misma con una fecha que se
7 encuentre comprendida dentro de los cuatro primeros meses del año.-
8 **DECIMO TERCERO:** La Convocatoria de la Asamblea será hecha por El
9 Gerente o por los socios que representen mas de la tercera parte del
10 capital social mediante tarjetas postales certificadas con acuse de
11 recibo que deberán contener el orden del día y remitirse a cada
12 socio, por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración
13 de la Asamblea.- **DECIMO CUARTO:** La Asamblea quedara validamente
14 instalada si concurren socios que representen por lo menos la mitad
15 del capital social, si en la primera reunión no se obtuviere esta
16 asistencia, los socios serán convocados por segunda vez y la Asamblea
17 funcionara validamente cualquiera sea el numero de concurrentes.-
18 Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de la
19 Asamblea y gozara de un voto por cada cien lempiras de su
20 aportación.- **DECIMO QUINTO:** Las resoluciones de la asamblea se
21 tomaran por mayoría de los votos que concurren, excepto en los casos
22 de modificación de la escritura social, para lo cual se requerira por
23 lo menos las tres cuadras partes del capital social, a no ser que se
24 cambie los fines de la Sociedad o que la modificación aumente las
25 obligaciones de los socios, casos en los que se requerirá la



[Handwritten signature]

1 unanimidad de votos.- **DECIMO SEXTO:** La Sociedad podrá disolverse por
2 los casos siguientes: a) Por la perdida del VEINTE POR CIENTO (20%)
3 de su capital social; b) Por la perdida de las tres cuartas partes de
4 su capital social y c) Por mutuo acuerdo de los socios.- **DECIMO**
5 **SEPTIMO:** Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por medio
6 de un Liquidador, el que será nombrado por acuerdo de los Socios y si
7 no se pudieran poner de acuerdo en su nombramiento, lo hará el Juez
8 de Letras correspondiente a la jurisdicción de la Sociedad.- **DECIMO**
9 **OCTAVO:** La Asamblea General de socios determinara si la vigilancia de
10 la sociedad estara a cargo de un comisario o de un Consejo de
11 Vigilancia que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad.-
12 **DECIMO NOVENO:** Los socios actuaran indistintamente como Gerentes.-
13 **VIGESIMO:** En todo lo que no este previsto en este instrumento se
14 estará a lo dispuesto en la legislación del país.- Yo el Notario Doy
15 fe, que en esta forma ha sido otorgada esta escritura de constitución
16 de sociedad.- Así pago ante el suscrito Notario firmando con el
17 Suscrito los comparecientes e imprimiendo sus huellas digitales tal
18 cual lo ordena el articulo 121 de la Ley de Propiedad vigente, y
19 enterados todos del derecho que tienen para leer por si este
20 instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo
21 contenido ratifican los otorgantes.- De todo lo cual del
22 conocimiento, estado civil, profesión u oficio, edad, capacidad,
23 nacionalidad y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a
24 la vista los documentos personales de los comparecientes los que por
25 su orden consisten en: TARJETA DE IDENTIDAD, NÚMERO: 0801-1969-10086 y

ch
3026



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Nº 1976390

1 Carnet de Residente numero 1611200606670.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA
2 DIGITAL.- MYRTI ARACELY SAUCEDA TOPRES.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.-
3 ERNESTO TAILLACK NIEVES.- FIRMA, HUELLA DIGITAL Y SELLO NOTARIAL.-
4 SALVADOR NAVARRETE MELGHEM.

5 Y a requerimiento de los comparecientes libro, firmo y sello
6 esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el
7 papel sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente
8 cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el numero
9 preinserto de mi protocolo corriente de instrumentos públicos que
10 llevo en el presente año donde anote este libramiento.



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CENTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MATRÍCULA: 2512792

INSCRITO CON NO. 4729

20 - 01 - 2010



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

LIBRO NO. 14,644 FOLIO 7676 TOMO XIX

DEL LIBRO DE Sociedades Comerciales

TEGUCIGALPA, M. D. C. 21/Enero/2010

[Signature]

REGISTRADOR DORACILIO CABRERA C.A.



[Handwritten signature]

944/30
10/450
17 ABR 2011

REPUBLICA DE HONDURAS



**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA**

No. 263-B

DE COMPRA VENTA DE PARTES SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES, ERNESTO

TAILLACK NIEVES

A FAVOR DE MARIA IRIS GARCIA Y DE MEGATK TECNOLOGIA

AVANZADA S. DE R.L. DE C.V.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

SALVADOR NAVARRETE MELGHEM

31 DE Agosto DEL 20 15

Ch
322p



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

Tegucigalpa, M.D.C., 31 Agosto de 2015.

N°.0380293

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES-B (363-B).-En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) - Yo, **SALVADOR NAVARRETE MELGHEM**, Abogado y Notario de este domicilio, Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número ocho cuatrocientos setenta y nueve (0479), y Exequatur de Notario Número Cuatrocientos Treinta y Dos (432) extendido por la Corte Suprema de Justicia, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio El Centro, Cuarto Nivel, Cubículo 404, fui requerido en legal y debida forma por la señora **CRISTINA LIZETH MARTELL PADILLA**, mayor de edad, casada, Abogada hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1971-03591 y de este domicilio, actuando en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos, con facultades suficientes para esta clase de acto, a protocolizar el Acta que literalmente dice: "ACTA N° 04-2015" En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015) reunidos en Asamblea General Extraordinaria los socios **MYRTI ARACELY SAUCEDA TORREES** y **EBNESTO TAILLACK NIEVES**, de la Sociedad Mercantil denominada **MEGATEK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V.**, constituida ante el Notario Salvador Navarrete Melghem en instrumento N° 947 el día diez de diciembre del año dos mil nueve e inscrita bajo Matricula 2512792 inscrita con el N° 4729 y bajo el N° 14,844 Folio 7676 Tomo XIX del Libro de Sociedades Comerciales del Registro de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, celebrada en la sede de la sociedad, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.)- habiéndose desarrollado la misma de conformidad a la Agenda siguiente: 1. COMPROBACION DEL QUORUM; 2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS; 3. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA;





4. VENTA DE PARTES SOCIALES; USO O RENUNCIA AL DERECHO AL TANTO; RETIRO DE SOCIO POR VENTA DE SU PARTE SOCIAL; ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO POR COMPRA DE LA PARTE SOCIAL; 5) REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CAPITAL SOCIAL; 6. NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR ESPECIAL DE ACUERDO.- 7. CIERRE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS; la cual fue sometida previamente a la consideración de todos los socios, es aprobado por unanimidad, desarrollándose la sesión mediante la consideración de cada uno de dichos puntos, lo cual constituye el segundo punto en la agenda. PRIMER PUNTO: Comprobación del Quórum: Se procedió a comprobar el quórum presente en esta Asamblea, habiéndose constatado que se encuentran presentes los siguientes socios: El socio MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES con una parte social equivalente a Cinco Mil Cien Lempiras (L.5.100.00), y el socio ERNESTO TAILLACK NIEVES, con un parte social equivalente a Cuatro mil Novecientos Lempiras (L.4.900.00), en virtud de lo cual existe quórum legal para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria de Socios.-SEGUNDO PUNTO: Apertura de la Sesión: Comprobado que fue el Quorum correspondiente, se dio por iniciada la sesión siendo las diez y quince de la mañana, y se nombro como Gerente General de la Asamblea a la Señora MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES y como Secretario al señor ERNESTO TAILLACK NIEVES. TERCER PUNTO: Después de leída, la misma fue aprobada, y propone a la misma la discusión del CUARTO PUNTO: de la agenda, el cual consiste en la venta de las partes sociales del socio, así: a) La venta de la parte social que tiene pagada el socio ERNESTO TAILLACK NIEVES equivalentes a Cuatro mil Novecientos Lempiras (L.4.900.00), y que lo hace del conocimiento del otra socia señora MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES, para que haga uso del derecho del tanto que por ley le corresponde para adquirirla con preferencia a un extraño a la sociedad



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0380294

y que la venta la hara por su valor nominal es decir por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.4,900.00).- b) En el uso de la palabra la socia MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES dice que no esta interesado en adquirir la parte social que pone a la venta el señor ERNESTO TAILLACK NIEVES y que da su consentimiento para que la misma sea vendida a una persona extraña a la sociedad, lo que en consecuencia provoca el retiro del mismo y la admission como nueva socia al adquirente de la misma con todos los derechos y obligaciones inherentes, todo lo cual consta en nota enviada por los socios MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES y ERNESTO TAILLACK NIEVES, para los efectos legales correspondientes.-Que la parte social de CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.4,900.00) que vende el socio ERNESTO TAILLACK NIEVES la comprara la señora MARIA IRIS GARCIA, quien da su consentimiento en señal de aceptación.- La Asamblea por Unanimidad aprueba todo lo propuesto en este punto.- c) El señor ERNESTO TAILLACK NIEVES por este acto efectua la venta de su parte social que es de CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.4,900.00), pidiendo que se le tenga como nueva socia a la señora MARIA IRIS GARCIA y por retirado de la sociedad.- La señora MARIA IRIS GARCIA declara ser cierto lo manifestado por el señor ERNESTO TAILLACK NIEVES y acepta la venta de la parte social vendida y relacionada anteriormente.- La Asamblea en consecuencia de todo lo anteriormente tratado y aprobado, da como bien hecha la venta de la parte social de merito, y en tal virtud, el retiro del socio ERNESTO TAILLACK NIEVES y la admission de la nueva socia, MARIA IRIS GARCIA, quedando las partes sociales suscritas y pagadas de la sociedad "MEGATEC TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V." a partir de esta fecha son: CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.4,900.00) socia MARIA IRIS GARCIA y CINCO MIL CIEN LEMPIRAS (L. 5,100.00), socia MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES para un



ch
3026



total de DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) que conforma el capital mínimo social.

QUINTO PUNTO: REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CAPITAL

SOCIAL.- Seguidamente, la socia MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES, expuso a la asamblea que a efecto de un reforzamiento comercial, ante las expectativas, proyecciones y necesidades que tiene la Sociedad "MEGATEK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V.", sobre su crecimiento y poder hacer inversiones que llevarian a la Sociedad a establecerse en una posición más fuerte en el mercado, propuso que debido a las utilidades que ha tenido dicha Sociedad en periodos anteriores y que ascienden a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 1,800,000.00), incrementándose logicamente el capital Social de Sociedad a la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000,000.00).- dicha moción fue aprobada por la Socia MARIA IBIS GARCIA, La Gerente General de la Asamblea. la Señora MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES, manifesto a los demás Socios la obligación de reformar la Clausula QUINTA, de la escritura de Constitución de la Sociedad, quedando la redaccion de la misma de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Mínimo de la Sociedad será de Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00) y un Maximo de DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000,000.00) el cual queda suscrito de la forma siguiente: La socia MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES: UNA APORTACION SOCIAL DE UN MILLON CIENT MIL LEMPIRAS EXATOS (Lps. 1,100,000.00) y la socia MARIA IBIS GARCIA: UNA APORTACION SOCIAL DE NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.900,000.00) según Constancia extendida por la Contadora General de dicha sociedad por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,800,000.00), de fecha seis de agosto del año dos mil 2015; que Yo el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista - El aumento y disminucion del Capital Social sujetara al acuerdo que para el efecto emita la



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº. 0380295

Asamblea de Socios y siempre en forma proporcional al valor de cada parte social. los socios podran hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendra mas de una parte social. en caso de desacuerdo de alguno de los socios, este podra vender sus aportaciones a otro miembro de la sociedad UNICAMENTE cuando se hubiere autorizado la division de una o mas partes sociales para excederlas a favor de una persona extraña a la sociedad, los socios podran adquirirlas con preferencia al extraño gozando del plazo de quince dias para ejecutar sus derechos, plazo que sera contado desde la fecha de la junta en que la hubiere otorgado la autorizacion.- Si fuesen varios los socios que quieran usar de este derecho, les competeran a todos ellos en proporcion a sus aportaciones. SEXTO PUNTO:

NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR ESPECIAL DE ACUERDOS.- La Asamblea resolvió nombrar como Ejecutor Especial de Acuerdos a la señora CRISTINA LIZETH MARTELL PADILLA, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1971-03591 y de este domicilio para que proceda a solicitar ante Notario la Protocolización de la presente Acta y a otorgar la escritura de modificacion de la escritura de Constitución así como la ejecución de los acuerdos aqui tomados - No habiendo mas que trazar se cerró la Asamblea, siendo las once de la mañana (11.00 am).

F) ERNESTO TAILLACK NIEVES Secretario, "ES CONFORME A SU ORIGINAL" SEGUNDO: La abogada CRISTINA LIZETH MARTELL PADILLA, en su caracter indicado con que actua, continua declarando que en el ejercicio de las facultades conferidas, por este acto otorgas reformas a la Clausula QUINTA, de la Escritura de Constitución de su representada que se leera así: QUINTA: El Capital Mínimo de la Sociedad sera de Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00) y el Maximo de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 2,000,000.00) el cual queda suscrito de la forma siguiente: La socia MYRTI ARACELY SAUCEDA TORRES: UNA APORTACION SOCIAL DE UN MILLON CIENT MIL LEMPIRAS EXATOS (Lps.



Ch
3226



1,100,000.00) y la socia MARIA IBIS GARCIA: UNA APORTACION SOCIAL DE NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 900,000.00) segun Constancia extendida por la Contadora General de dicha sociedad por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,900,000.00). de fecha seis de agosto del año dos mil 2015: que Yo el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista.- El aumento y disminucion del Capital Social sujetara al acuerdo que para el efecto emita la Asamblea de Socios y siempre en forma proporcional al valor de cada parte social: los socios podran hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendra mas de una parte social. en caso de desacuerdo de alguno de los socios. este podra vender sus aportaciones a otro miembro de la sociedad UNICAMENTE cuando se hubiere autorizado la division de una o mas partes sociales para excederlas a favor de una persona extrana a la sociedad, los socios podran adquirirlas con preferencia al extraño gozando del plazo de quince dias para ejercitar sus derechos. plazo que sera contado desde la fecha de la junta en que la hubiere otorgado la autorización.- Si fuesen varios los socios que quieran usar de este derecho, les competeran a todos ellos en proporcion a sus aportaciones.- Asi lo dice y otorga.- Y enterado la requirente del contenido de esta Acta por su acuerdo le di lectura integra. cuyo contenido ratifica la requirente. firma y estampa la huella digital del dedo indice de su mano derecha para constancia.-De todo lo cual, del conocimiento, edad, ocupacion, nacionalidad y vecindad de los otorgantes: asi como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad de la requirente numero: 0801-1971-03591.-DOY FE. -FIRMA Y HUELLA DIGITAL CRISTINA LIZETH MARTELL PADILLA-FIRMA Y SELLO NOTARIAL SALVADOR NAVARRETE MELGHEM.

Y para entregar la requirente CRISTINA LIZETH MARTELL PADILLA. actuando en su condicion de ejecutor Especial de Acuerdos de la Sociedad Mercantil denominada MEGATEK TECNOLOGIA AVANZADA S. DE R.L. DE C.V. libro, sello y firmo esta



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0077951

primera copia en el mismo lugar y fecha treinta y uno de marzo del año presente año su otorgamiento en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi Protocolo del año dos mil quince, en donde hice anotación de esta saca.



	
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN CENTRO ASOCIADO I.R.	
MATRICULA:	2512792
INSCRITO CON EL No.	33353
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES	
	09 04 2016 (FECHA) 



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Invitación del proceso de Compra Menor No. CM-153-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: ventastgu3@technofficesupplies.com

23 de septiembre de 2024, 10:18 a.m.

Buen día estimados

Señores

Techno Office

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente se les invita a participar en el siguiente proceso de compra menor:

NÚMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024

"Adquisición e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad"

Se invita a cotizar lo siguiente:

Compra e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad con las siguientes especificaciones:

- Procesador: CPU ti stellaris de 32 bit de alta velocidad.
- Sensor óptico: Afos
- Modo de activación automática del sensor
- Área de escaneo: 22 MM X 18 MM
- Resolución: 500 PPP
- Capacidad de huellas dactilares: 5000
- Capacidad de registros: 50000
- Modo de identificación: FP, TARJETA, FP+ TARJETA
- Tiempo de identificación: <0.5s
- FRR: 0.001%
- FAR: 0.00001%
- Interface de comunicación: RS485, USB PLUG&PLAY, TCP/IP
- Módulo lector de tarjetas: estándar em RFID, tarjeta mifare opcional
- RELAY: 1 RELAY
- Certificado: FCC, CE, ROHS
- WIEGAND: SALIDA WIEGAND26
- Sensor de puerta abierta
- Tamaño LXWXH: 145mm X 55mm X 37mm

Nota 1: Adjuntar la garantía del producto en la oferta, dicho producto debe ser instalado en la 3ra planta del edificio principal del consejo nacional electoral, ubicado en la colonia el prado, frente a syre.

La cotización no es válida sin firma, RTN, número de proceso y datos generales.

La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

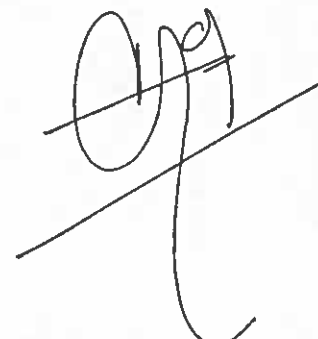
- a. fotocopia de escritura de constitución

- b. permiso de operación 2024
- c. constancia de solvencia fiscal
- e. fotocopia de rtn

La validez de la cotización 10 días hábiles, crédito de 20 días hábiles a partir de la recepción del producto la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos/Directora Administrativa y Financiera, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral frente a SYRE. fecha límite de entrega: día martes 24 de septiembre a las 10.00 hora a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- a. Facturación CAI
- b. Recibo
- c. Autorización de la persona que retira el cheque
- d. Fotocopia del DNI de la persona que retira el cheque



Adjunto link de la publicación en Honducompras 1

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAMQAAADUAAAAzAA AALQAAAEcAAABDAAAAQwAAAE4AAABFAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADQAAAA%3d-9BLQp5F1uwY%3d>

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras Menores en Funciones

Consejo Nacional Electoral



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Invitación proceso de Compra Menor No. CM-153-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: anael.lagos@compuserviciosymas.com

23 de septiembre de 2024, 10:24 a.m.

Buen día estimados

Señores

Compu Servicios y Más

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente se les invita a participar en el siguiente proceso de compra menor:

NÚMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024

"Adquisición e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad"

Se invita a cotizar lo siguiente:

Compra e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad con las siguientes especificaciones:

- Procesador: CPU ti stellaris de 32 bit de alta velocidad.
- Sensor óptico: Años
- Modo de activación automática del sensor
- Área de escaneo: 22 MM X 18 MM
- Resolución: 500 PPP
- Capacidad de huellas dactilares: 5000
- Capacidad de registros: 50000
- Modo de identificación: FP, TARJETA, FP+ TARJETA
- Tiempo de identificación: <0.5s
- FRR: 0.001%
- FAR: 0.00001%
- Interface de comunicación: RS485, USB PLUG&PLAY, TCP/IP
- Módulo lector de tarjetas: estándar em RFID, tarjeta mifare opcional
- RELAY: 1 RELAY
- Certificado: FCC, CE, ROHS
- WIEGAND: SALIDA WIEGAND26
- Sensor de puerta abierta
- Tamaño LXWXH: 145mm X 55mm X 37mm

Nota 1: Adjuntar la garantía del producto en la oferta, dicho producto debe ser instalado en la 3ra planta del edificio principal del consejo nacional electoral, ubicado en la colonia el prado, frente a syre.

La cotización no es válida sin firma, RTN, número de proceso y datos generales.

La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- a. fotocopia de escritura de constitución
- b. permiso de operación 2024
- c. constancia de solvencia fiscal
- e. fotocopia de rtn

La validez de la cotización 10 días hábiles, crédito de 20 días hábiles a partir de la recepción del producto la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos/Directora Administrativa y Financiera, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral frente a SYRE. fecha límite de entrega: día martes 24 de septiembre a las 10.00 hora a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- a. Facturación CAI
- b. Recibo
- c. Autorización de la persona que retira el cheque
- d. Fotocopia del DNI de la persona que retira el cheque

Adjunto link de la publicación en Honducompras 1

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAMQAAADUAAAAzAAALQAAAEcAAABDAAAAQwAAAE4AAABFAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADQAAAA%3d-9BLQp5F1uwY%3d>

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras Menores en Funciones

Consejo Nacional Electoral



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Invitación proceso de Compra Menor No. CM-153-GCCNE-2024

1 mensaje

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: inversionestecnicas@hotmail.com

23 de septiembre de 2024, 10:26 a.m.

Buen día estimados

Señores

Servicios Globales

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente se les invita a participar en el siguiente proceso de compra menor:

NÚMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024

"Adquisición e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad"

Se invita a cotizar lo siguiente:

Compra e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad con las siguientes especificaciones:

- Procesador: CPU ti stellaris de 32 bit de alta velocidad.
- Sensor óptico: Afos
- Modo de activación automática del sensor
- Área de escaneo: 22 MM X 18 MM
- Resolución: 500 PPP
- Capacidad de huellas dactilares: 5000
- Capacidad de registros: 50000
- Modo de identificación: FP, TARJETA, FP+ TARJETA
- Tiempo de identificación: <0.5s
- FRR: 0.001%
- FAR: 0.00001%
- Interface de comunicación: RS485, USB PLUG&PLAY, TCP/IP
- Módulo lector de tarjetas: estándar em RFID, tarjeta mifare opcional
- RELAY: 1 RELAY
- Certificado: FCC, CE, ROHS
- WIEGAND: SALIDA WIEGAND26
- Sensor de puerta abierta
- Tamaño LXWXH: 145mm X 55mm X 37mm

Nota 1: Adjuntar la garantía del producto en la oferta, dicho producto debe ser instalado en la 3ra planta del edificio principal del consejo nacional electoral, ubicado en la colonia el prado, frente a syre.

La cotización no es válida sin firma, RTN, número de proceso y datos generales.

La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- a. fotocopia de escritura de constitución

- b. permiso de operación 2024
- c. constancia de solvencia fiscal
- e. fotocopia de rtn

La validez de la cotización 10 días hábiles, crédito de 20 días hábiles a partir de la recepción del producto la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos/Directora Administrativa y Financiera, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral frente a SYRE. fecha límite de entrega: día martes 24 de septiembre a las 10.00 hora a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- a. Facturación CAI
- b. Recibo
- c. Autorización de la persona que retira el cheque
- d. Fotocopia del DNI de la persona que retira el cheque



Adjunto link de la publicación en Honducompras 1

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAMQAAADUAAAAzAAALQAAAEcAAABDAAAAQwAAAE4AAABFAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADQAAAA%3d-9BLQp5F1uwY%3d>

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras Menores en Funciones

Consejo Nacional Electoral



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Invitación de proceso de compra menor No. CM-153-GCCNE-2024

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

23 de septiembre de 2024, 10:16 a.m.

Para: Yajaira Alvarado <yalvarado@megatk.com>

Buen día estimados

Señores

Mega Tk

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente se les invita a participar en el siguiente proceso de compra menor:

NÚMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024**"Adquisición e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad"**

Se invita a cotizar lo siguiente:

Compra e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad con las siguientes especificaciones:

- Procesador: CPU ti stellaris de 32 bit de alta velocidad.
- Sensor óptico: Afos
- Modo de activación automática del sensor
- Área de escaneo: 22 MM X 18 MM
- Resolución: 500 PPP
- Capacidad de huellas dactilares: 5000
- Capacidad de registros: 50000
- Modo de identificación: FP, TARJETA, FP+ TARJETA
- Tiempo de identificación: <0.5s
- FRR: 0.001%
- FAR: 0.00001%
- Interface de comunicación: RS485, USB PLUG&PLAY, TCP/IP
- Módulo lector de tarjetas: estándar em RFID, tarjeta mifare opcional
- RELAY: 1 RELAY
- Certificado: FCC, CE, ROHS
- WIEGAND: SALIDA WIEGAND26
- Sensor de puerta abierta
- Tamaño LXWXH: 145mm X 55mm X 37mm

Nota 1: Adjuntar la garantía del producto en la oferta, dicho producto debe ser instalado en la 3ra planta del edificio principal del consejo nacional electoral, ubicado en la colonia el prado, frente a syre.

La cotización no es válida sin firma, RTN, número de proceso y datos generales.

La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

a. fotocopia de escritura de constitución

- b. permiso de operación 2024
- c. constancia de solvencia fiscal
- e. fotocopia de rtn

La validez de la cotización 10 días hábiles, crédito de 20 días hábiles a partir de la recepción del producto la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos/Directora Administrativa y Financiera, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral frente a SYRE. fecha límite de entrega: día martes 24 de septiembre a las 10.00 hora a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

- a. Facturación CAI
- b. Recibo
- c. Autorización de la persona que retira el cheque
- d. Fotocopia del DNI de la persona que retira el cheque

Adjunto link de la publicación en Honducompras 1

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAAMQAAADUAAAAzAA AALQAAAEcAAABDAAAQwAAAE4AAABFAAAALQAAADIAAAAwAAAAAMgAAADQAAAA%3d-9BLQp5F1uwY%3d>

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales

Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: manuel garcia espinal <mgarcia@megatk.com>

23 de septiembre de 2024, 1:58 p.m.

----- Forwarded message -----

De: **Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>
Date: lun, 23 sept 2024 a la(s) 10:16 a.m.
Subject: Invitación de proceso de compra menor No. CM-153-GCCNE-2024
To: Yajaira Alvarado <yalvarado@megatk.com>

Buen día estimados

Señores

Mega Tk

Reciban un cordial saludo, por este medio respetuosamente se les invita a participar en el siguiente proceso de compra menor:

NÚMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024

"Adquisición e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad"

Se invita a cotizar lo siguiente:

Compra e instalación de un control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad con las siguientes especificaciones:

- Procesador: CPU ti stellaris de 32 bit de alta velocidad.
- Sensor óptico: Afos
- Modo de activación automática del sensor
- Área de escaneo: 22 MM X 18 MM
- Resolución: 500 PPP
- Capacidad de huellas dactilares: 5000
- Capacidad de registros: 50000
- Modo de identificación: FP, TARJETA, FP+ TARJETA
- Tiempo de identificación: <0.5s
- FRR: 0.001%
- FAR: 0.00001%
- Interface de comunicación: RS485, USB PLUG&PLAY, TCP/IP
- Módulo lector de tarjetas: estándar em RFID, tarjeta mifare opcional
- RELAY: 1 RELAY
- Certificado: FCC, CE, ROHS
- WIEGAND: SALIDA WIEGAND26
- Sensor de puerta abierta
- Tamaño LXWXH: 145mm X 55mm X 37mm

Nota 1: Adjuntar la garantía del producto en la oferta, dicho producto debe ser instalado en la 3ra planta del edificio principal del consejo nacional electoral, ubicado en la colonia el prado, frente a syre.

La cotización no es válida sin firma, RTN, número de proceso y datos generales.

La cotización deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- a. fotocopia de escritura de constitución
- b. permiso de operación 2024
- c. constancia de solvencia fiscal
- e. fotocopia de rtn

La validez de la cotización 10 días hábiles, crédito de 20 días hábiles a partir de la recepción del producto la propuesta debe ser presentada en sobre sellado debidamente rotulado con el número de proceso, nombre de la empresa y dirigido a la Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos/Directora Administrativa y Financiera, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral frente a SYRE. fecha límite de entrega: día martes 24 de septiembre a las 10.00 hora a.m.

La empresa que se le adjudique deberá presentar lo siguiente:

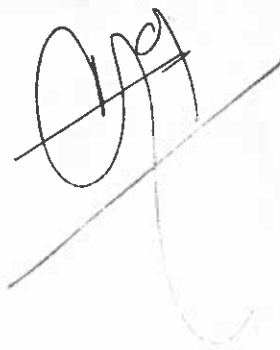
- a. Facturación CAI
- b. Recibo
- c. Autorización de la persona que retira el cheque
- d. Fotocopia del DNI de la persona que retira el cheque

Adjunto link de la publicación en Honducompras 1

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADEAAAA4AAAAANwAAAA%3d%3d-PFDSaXjQVUU%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSyRhqF1U%3d&Id2=QwAAAE0AAAAtAAAAMQAAADUAAAAzAAALQAAAEcAAABDAAAAQwAAAE4AAABFAAAALQAAADIAAAAwAAAAMgAAADQAAAA%3d-9BLQp5F1uwY%3d>

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'A' with a horizontal line through it, followed by a long, sweeping flourish that extends downwards and to the right.

ONCAE || HonduCompras



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-153-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	20/09/2024 04:17:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/09/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/09/2024 10:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

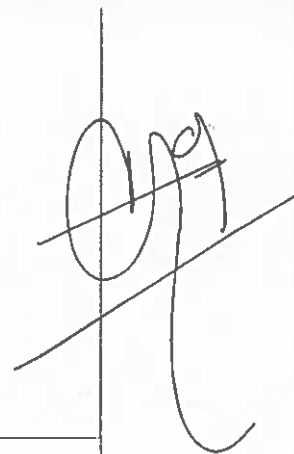
Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
46171619	Sistemas de control de acceso o de seguridad	NÚMERO DE PROCESO CM-153-GCCNE-2024NOMBRE DEL PROCESO:ADQUISICION E INSTALACION DE UN CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: COMPRA E INSTALACIÓN DE UN CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: - PROCESADOR: CPU TI STELLARIS DE 32 BIT DE ALTA VELOCIDAD. - SENSOR ÓPTICO: AFOS -MODO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DEL SENSOR-AREA DE ESCANEO: 22 MM X 18 MM-RESOLUCIÓN: 500 PPP -CAPACIDAD DE HUELLAS DACTILARES: 5000-CAPACIDAD DE REGISTROS: 50000-MODO DE IDENTIFICACIÓN: FP, TARJETA, FP+ TARJETA-TIEMPO DE IDENTIFICACIÓN: <0.5s-FRR: 0.001%-FAR: 0.00001%- INTERFACE DE COMUNICACIÓN: RS485, USB PLUG&PLAY, TCP/IP- MÓDULO LECTOR DE TARJETAS: ESTÁNDAR EM RFID, TARJETA MIFARE OPCIONAL-RELAY: 1 RELAY- CERTIFICADO: FCC, CE, ROHS- WIEGAND: SALIDA WIEGAND26- SENSOR DE PUERTA ABIERTA- TAMAÑO LXWXH: 145mm X 55mm X 37mmNOTA 1: ADJUNTAR LA GARANTÍA DEL PRODUCTO EN LA OFERTA, DICHO PRODUCTO DEBE SER INSTALADO EN LA 3ra PLANTA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UBICADO EN LA COLONIA EL PRADO, FRENTE A SYRE.NOTA 2: CUALQUIER CONSULTA PEDIR INFORMACIÓN AL SIGUIENTE CORREO: comprasmenores@cne.hn LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓNB. PERMISO DE OPERACIÓN 2024C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 10 DÍAS HABIESCREDITO 20 DÍAS	0

Honducopras

HÁBILES A PARTIR DE LA
RECEPCIÓN DEL PRODUCTO LA
PROPUESTA DEBE SER
PRESENTADA EN SOBRE SELLADO
DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL
NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE
LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC.
SUANY YOLANDA NÚÑEZ
LAGOS/DIRECTORA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
EN LAS INSTALACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE
ENTREGA: DÍA MARTES 24 DE
SEPTIEMBRE A LAS 10.00 HORA
A.M. LA EMPRESA QUE SE LE
ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR
LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN
CAIB. RECIBO C. AUTORIZACIÓN
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI
DE LA PERSONA QUE RETIRA EL
CHEQUECONTACTOS PARA
CONSULTA: comprasmenores@cne.hn



ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C 20 de septiembre 2024

Licenciada

Suany Núñez

Directora Administrativa y Financiera

Consejo Nacional Electoral.

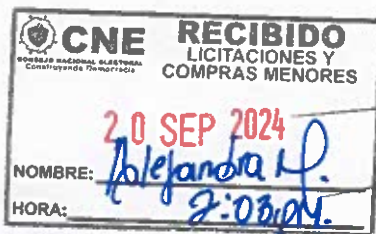
Su oficina.



Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias, por este medio de manera atenta y respetuosa, Solicitarle la compra de 1 control de acceso biométrico de huella y tarjeta de proximidad, que se ubicara en el 3er nivel en puerta principal en edificio Prado, este brindara un control de acceso restringido para seguridad en las oficinas de consejeros propietario y suplentes, ya que el actual lector biométrico instalado en 2017 de huella y tarjeta, se le realizo un mantenimiento preventivo y este presento fallas en su sistema en sensor de enrolamiento dejando bloqueados e inhabilitados los accesos, se adjuntan especificaciones técnicas de sensor para el proceso de nueva compra.

Sin otro en particular, me suscribo a Usted.



Ing. Ferid Gabrie.
Jefe Seguridad Interna.



Edificio edificaciones del Río,
Cal. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A

www.cne.hn

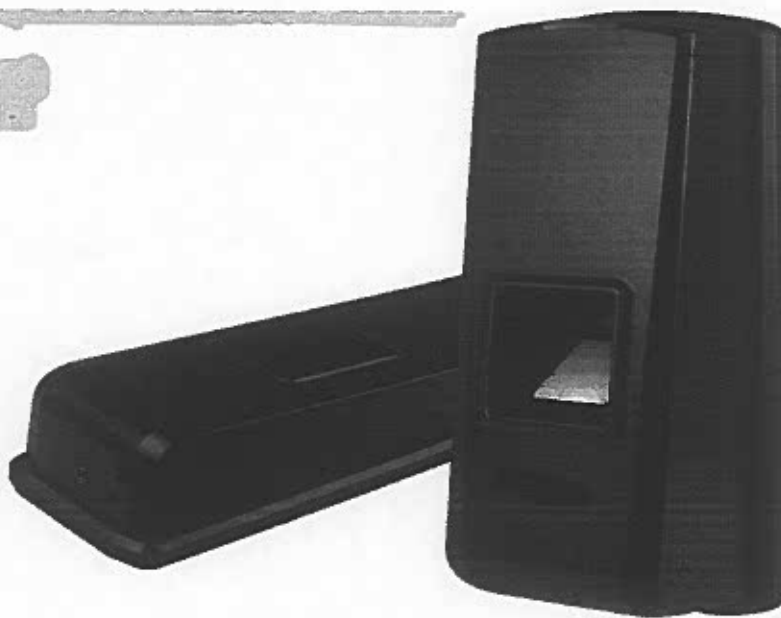
(504) 2231-0320
(504) 2236-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2236-5708



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia



Technical Specifications

Item	Description
Processor	TI Stellaris® 32-Bit High Speed CPU
Optical Sensor	AFOS Optical Sensor
Auto Sensor Wake Up Mode	Yes
Scan Area	22mmx18mm
Resolution	500 DPI
Fingerprint Capacity	5000
Log Capacity	50000
Identification Mode	FP, Card, FP+Card
Identification Time	<0.5s
FRR	0.001%
FAR	0.00001%
Communication Interface	RS485, USB Plug & Play, TCP/IP
Card Reader Module	Standard EM RFID, Optional Mifare Card
Relay	1 Relay
Certificate	FCC, CE, ROHS
Wiegand	Wiegand26 Output
Door Open Sensor	Yes
Size(LxWxH)	145mmx55mmx37mm



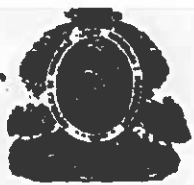
Edificio edificaciones del Río,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A



www.cne.hn



(504) 2231-0320
(504) 2236-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2236-5708



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. *Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:*

1. *Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.*
2. *Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.*
 - a. *Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.*
 - b. *Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.*
 - c. *Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.*
 - d. *Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.*



- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas

